

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lambayeque, 11 de mayo de 2023

OFICIO N°0028-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor(a)
CESAR MARQUINA COLACCI
Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque
QALI WARMA

Presente. -

Asunto : Se ALERTA Tres (3) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0043 AL 0045-2023-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Los Diamantes N° 181, Urb. Patazca – Chiclayo
Celular: 942157996

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / lambayeque.rrctvcperu@gmail.com

/alfonsosanchezcajo@gmail.com
Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589	CASO	N° 0043-2023-CTVC/LAM
--	------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	QALIWARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	21/03/2023
-------------------------	------------------	------------------------------	-------------------

I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:

2. APELLIDOS NOMBRES:	GERMAN ROJAS DE LA CRUZ	3. NÚMERO-DNI:	17591760
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE SALAS	5. CARGO:	PRESIDENTE

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO

6. FECHA DE OCURRENCIA:	21/03/2023		
7. DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE	8. PROVINCIA:	LAMBAYEQUE
9. DISTRITO:	LAMBAYEQUE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PENACHI
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0620377-IEI- 227
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	36	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	3

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

Con fecha 21/03/2023, el Sr. GERMAN ROJAS DE LA CRUZ, presidente del Comité Local de Transparencia y vigilancia Ciudadana del distrito de Salas - Penachi, con el Acompañamiento (vía Celular) del ETR Lambayeque, se realizó acciones de veeduría/vigilancia presencial a la IIEE N°227, donde se entrevistó al Sr. NELSON DE LA CRUZ YAJAHUANCA secretario del CAE, evidenciando mediante ficha V-0036-2023-LAM-Q. los puntos críticos descritos a continuación:

- 1. IE NO CUENTA CON LUGAR PARA ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS.** El informante refiere que por la presencia de las lluvias torrenciales en el Centro Poblado Penachi, fue afectado el lugar de almacenamiento. Si bien lo descrito fue ocasionado por un fenómeno natural, debe existir un plan de contingencia para estos casos. Lo descrito estaría contraviniendo lo establecido RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” 5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos.
- 2. DISTRIBUCION DE ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE.** Así mismo, el informante manifestó que la distribución de los alimentos se realizo fuera de la IE debido a que los ambientes no eran habitables a causa de las lluvias afecto gran parte de la infraestructura educativa). Esta situación vulnera lo establecido RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” 5.1.2.5. Distribución de alimentos / Se recomienda revisar 5.2. Prestación del Servicio Alimentario en Situaciones de Emergencia, eventos de caso fortuito o fuerza mayor.
- 3. PERSONA QUE DISTRIBUYE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** El informante refirió que no se usó indumentaria debido a las fuertes precipitaciones durante la distribución. Esta situación vulnera lo establecido RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” 5.1.2.5. Distribución de alimentos i. Usar, previo a la distribución de alimentos, indumentaria limpia, en buen estado y completa; mandil, mascarilla y cubre cabello.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se verifique el caso, de acuerdo a la normativa de prestación del servicio alimentario, desarrollo de capacitaciones y asistencia técnica para miembros del CAE, así mismo se nos pueda informar las acciones adoptadas para su solución y/o corrección.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Anexo 001: V-0036-2023-LAM-Q (01 folios)
- 2.- Anexo 002: fotografías



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

